

ACTA DE COMISIÓN COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA

AÑO 2016

ACTA NÚMERO UNO. En la sala de reuniones de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en la séptima Calle Poniente número cinco mil ciento cuarenta y tres, colonia Escalón en la ciudad de San Salvador, a las siete horas y treinta minutos del día **veintinueve de enero de dos mil dieciséis**. Reunidos los miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, para celebrar reunión ordinaria de trabajo, estando presentes el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Armando Pineda Navas, el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Ingeniero Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde, la señora Procuradora General de la República en Funciones, Licenciada Sara del Carmen Guardado Gómez, el señor Fiscal General de la República, Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz, y el señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, Licenciado José Mauricio Rodríguez Herrera. La sesión fue presidida por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Armando Pineda Navas, quien luego de un atento saludo, dio la más cordial bienvenida al Comisionado e Ingeniero Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde y al Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz, por sus recientes nombramientos como Ministro de Justicia y Seguridad Pública y Fiscal General de la República, respectivamente, así como por su integración a la Comisión Coordinadora, lo cual fue agradecido por ellos, procediéndose luego a abordar el punto **I. Determinación del Quórum**. Se comprobó que existía el quórum legal para celebrar la reunión, por lo cual se continuó con el punto **II. Aprobación de la agenda propuesta**. Se sometió a consideración la agenda propuesta, ante lo cual el señor Fiscal General de la República, solicitó se modificara la agenda incorporando como punto **III: Elaboración de la política Nacional y estrategias de desarrollo del Sector de Justicia**. Adicionalmente, dada la cantidad e importancia de los puntos contenidos originalmente en la agenda y con el propósito de tener más tiempo para desarrollarlos, así como el hecho de que dos de los señores titulares era su primera reunión de trabajo en esta Comisión, también se propuso celebrar una reunión extraordinaria para tratar los siguientes puntos: **Presentación para su conocimiento del informe sobre las actividades desarrolladas por la Unidad Técnica Ejecutiva durante el segundo semestre del año 2015.** (Art. 19 y 32 del

RLOCCSJ), señalando que en esta sesión daban por recibido el documento conteniendo el informe que se había preparado, pero solicitaban que en la reunión extraordinaria se ampliara su contenido, incorporando aspectos relacionados con la estructura organizativa, funcionamiento y situación presupuestaria de la Unidad Técnica y se les haga una presentación. De igual forma el punto: **Informe sobre visita realizada a nuestro país por representantes de la Oficina de Protección al Testigo de Guatemala; Organización de los Estados Americanos -OEA- y de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana -SG/SICA- para conocer sobre la operatividad del Programa de Protección a Víctimas y Testigos que administra la Unidad Técnica Ejecutiva.** Se planteó que se incorporará en una presentación más amplia, que incluya aspectos relacionados con el funcionamiento del Programa de Protección a Víctimas y Testigos. Adicionalmente se propuso que el punto **Solicitud de audiencia presentada por la Red Feminista Frente a la Violencia Contra las Mujeres -RED FEM-, para presentar el informe: "Situación de violencia Contra las Mujeres, El Salvador 2014", a partir del análisis de implementación de la LEIV, especialmente el acceso a la justicia,** se traslade para la próxima reunión ordinaria de esta Comisión Coordinadora del mes de febrero. Por otra parte, el Licenciado José Mauricio Rodríguez Herrera sometió a consideración la incorporación como un punto en Varios: La autorización para la contratación de un nuevo inmueble, para trasladar la oficina del Área de Protección de Víctimas y Testigos de la zona central con sede en San Salvador. Luego de analizar los planteamientos sobre los puntos indicados, los miembros de la Comisión Coordinadora ACUERDAN: a) Aprobar los cambios propuestos a la agenda de trabajo; b) Celebrar una reunión extraordinaria el día miércoles 10 de febrero a partir de las cinco de la tarde en estas oficinas, para tratar los dos primeros puntos antes indicados; c) Trasladar para la reunión ordinaria del próximo mes de febrero lo relativo a la Solicitud de audiencia presentada por la Red Feminista Frente a la Violencia Contra las Mujeres -RED FEM; y d) Incorporar como punto varios, La autorización para la contratación de un nuevo inmueble, para trasladar la oficina del Área de Protección de Víctimas y Testigos de la zona central con sede en San Salvador. Acto seguido, se procedió a desarrollar el punto **III. Elaboración de la política nacional y estrategias de desarrollo del Sector de Justicia.** El Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz, planteó que era una prioridad para el Sector de Justicia, el que se trabajara en la construcción de esta política, la cual era necesaria para establecer diferentes líneas de acción, entre ellas los aspectos de coordinación entre las instituciones

que conforman este Sector, lo cual es importante para fortalecer su operatividad, planteamiento que fue apoyado por el Doctor José Armando Pineda Navas; luego de lo cual los miembros de la Comisión Coordinadora ACUERDAN: Que la Unidad Técnica Ejecutiva, realice las gestiones necesarias, para obtener apoyo técnico y financiero de Organismos Internacionales, para la contratación de una consultoría que coadyuve a la elaboración de esta política, incluyendo las estrategias para su implementación. A continuación se trató el punto **IV. Solicitud de autorización para: a) la apertura de cuentas bancarias; b) Los bancos donde se manejarán estas cuentas; c) Designación de los funcionarios que tendrán firmas acreditadas para manejarlas; d) Las personas que ordenaran los gastos para el año 2016; y e) La sustitución y/o inclusión de funcionarios cuando sea necesario.** El Licenciado José Mauricio Rodríguez Herrera, informó a los miembros de la Comisión Coordinadora que con base a lo establecido en los Arts. 72 y 74 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva, solicita para el presente ejercicio fiscal, autorización de la Comisión Coordinadora para: **a)** La apertura de nuevas cuentas bancarias de la Unidad Técnica Ejecutiva, cuando sea necesario; **b)** Mantener al Banco Agrícola como el ente financiero donde se manejarán las cuentas para el presente año y que están relacionadas al manejo de fondos procedentes del Gobierno Central y mantener al Banco Hipotecario para el manejo de los fondos relacionados con proyectos provenientes de fondos internos y/o externos, considerando las condiciones favorables en las tasas de interés; **c)** Asimismo propone para que sean designados por esta Comisión: Los funcionarios encargados de manejar los fondos, tanto del Fondo General como de Proyectos; Los funcionarios que tendrán firmas acreditadas para efectuar pagos a través de cheques, retiros y/o depósitos con aplicaciones a las cuentas que se manejen, tanto del Fondo General como de Proyectos; **d)** Las personas que ordenarán gastos que no excedan los Diez salarios mínimos para compras por libre gestión -incluyendo Fondo Circulante-; así también los gastos de menor cuantía que se tramitan por medio de caja chica (hasta \$100.00); Al Director General para que ordene gastos de obra o compraventa con un valor de hasta US\$11,428.57 (equivalentes a 100,000 colones salvadoreños), así como contrataciones cuyo monto no exceda de US\$2,857.14 mensuales (equivalente a 25,000 colones salvadoreños); y **e)** Adicionalmente solicita se autorice al Director General, para que pueda sustituir cuando fuese necesario, a los funcionarios designados por la Comisión Coordinadora, tanto para el manejo de los fondos institucionales, como para

ordenar gastos, así también del nombramiento de nuevo personal para el manejo de fondos, en firmas acreditadas y ordenadores de gastos, cuando así sea necesario y que no estuviere incluido en el presente listado. El detalle de los funcionarios propuestos, los cuales cuentan con varios años de servicio a la institución y poseen experiencia para el manejo administrativo de fondos, quienes en su mayoría fueron designados para el ejercicio 2015 [...]. Luego de escuchar y analizar los planteamientos hechos por el Licenciado Rodríguez Herrera, los miembros de la Comisión Coordinadora ACUERDAN: **a)** Aprobar y autorizar la apertura de nuevas cuentas bancarias que fueran necesarias, debiendo informarles de ello; **b)** de igual forma aprobaron lo relativo a continuar con el Banco Agrícola para el manejo los fondos procedentes de Gobierno Central, así como al Banco Hipotecario para manejar los fondos relacionados con proyectos provenientes de fondos internos y/o externos; **c)** También designaron a las personas indicadas en la nómina anterior para: El manejo de los fondos, tanto Fondo General como de Proyectos; Los funcionarios que tendrán firmas acreditadas para efectuar pagos a través de cheques, retiros y/o depósitos con aplicaciones a las cuentas que se manejen, tanto del Fondo General como de Proyectos; **d)** Los funcionarios que ordenarán gastos que no excedan los Diez salarios mínimos para compras por libre gestión -incluyendo Fondo Circulante-; así también los gastos de menor cuantía que se tramiten por medio de caja chica (hasta \$100.00); Al Director General para que ordene gastos de obra o compraventa con un valor de hasta US\$11,428.57 (equivalentes a 100,000 colones salvadoreños), así como contrataciones cuyo monto no exceda de US\$2,857.14 mensuales (equivalente a 25,000 colones salvadoreños); **e)** Adicionalmente autorizan al Director General, para que pueda sustituir cuando fuese necesario, a los funcionarios designados por esta Comisión Coordinadora, tanto para el manejo de los fondos institucionales, como para ordenar gastos; de igual forma lo autorizan para el nombramiento de nuevo personal para el manejo de fondos, en firmas acreditadas y ordenadores de gastos, cuando así sea necesario y que no estuviere incluido en el presente listado. La reunión continuó con el desarrollo del punto **V. Informe sobre los resultados obtenidos en el X Certamen de Investigación Jurídica**. El Licenciado José Mauricio Rodríguez Herrera les informó que el objetivo del certamen es incentivar, apoyar y reconocer la investigación jurídica, impulsando el quehacer científico de los actuales y futuros profesionales del Derecho, mediante la presentación de ensayos sobre temas de interés y actualidad para el Sector de Justicia, ofreciendo dos categorías de participación: una para abogados de la

República y otra para estudiantes de Ciencias Jurídicas. Los temas son referidos a las áreas de Derecho Constitucional, Civil y Mercantil, Penal, Procesal Penal, Penitenciario, Mujer, Niñez, y Medio Ambiente; siempre que no posean connotación política partidaria y se respete la institucionalidad del país, premiándose monetariamente los tres ensayos ganadores por cada categoría. Este año el Comité Calificador del certamen estuvo conformado por los siguientes abogados de la República: Licenciada Nidia Oneyda Cáceres de Jiménez; Licenciada Silvia Ivette Juárez Barrios; Doctora Yesenia Ivette González Otero; Doctor Manuel Arturo Montecino Giralt y Licenciado Manuel de Jesús Sánchez Rivera. Este año se recibieron diecisiete ensayos en la categoría de Abogados de la República y nueve ensayos en la categoría de estudiantes. De los cuales dos de la categoría de estudiantes fueron descalificados por no cumplir lo establecido en las bases de competencia. Los ensayos ganadores fueron los siguientes:

CATEGORÍA DE ABOGADOS

lugar y premio	Ensayo	Seudónimo	nombre
1° LUGAR \$2,000	"Niñez, adolescencia y sexualidad. Enfoques para la protección integral"	Richard Poole	Julio José Aguilar Henríquez
2° LUGAR 1,500.00	"La prohibición de reforma en perjuicio del imputado de la sentencia de apelación cuando es el único recurrente, y del juicio de reenvío. Estudio crítico"	Calamandrei	Héctor Naún Martínez García
3° LUGAR 1,000.00	"Algunas reflexiones y comentarios respecto a los delitos tipificados en la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres"	Alfonso Díaz	Camilo Antonio Velado Escobar

CATEGORÍA DE ESTUDIANTES DE DERECHO

Lugar y premio	Ensayo	Seudónimo	Nombre
1° LUGAR \$2,000	“Breves nociones de la autonomía de la extinción de dominio y diferencias con el Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Administrativo”	Leónidas Rogel	Ricardo Alberto Langlois Calderón
2° LUGAR 1,500.00	“La materialización de los principios constitucionales en la institucionalidad y procesos democráticos del Estado Salvadoreño”	Mister Johnes	José Aníbal Vega Rivas
3° LUGAR 1,000.00	Reforma constitucional: punto de partida para la consolidación de la democracia en El Salvador”	Mutig	Ricardo Alberto Mulato Navarro

Finalizado el informe y luego de responder algunas consultas, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN**: Dar por recibido el informe, felicitar por los resultados obtenidos, considerando el número de participantes, así como los trabajos presentados. A continuación se abordó el **punto VI. Solicitud recibida del Centro Nacional de Registros para que la Unidad Técnica Ejecutiva les brinde apoyo en la revisión y análisis de la “Ley de Garantías Mobiliarias” y su respectivo Reglamento**. En este punto, el señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, dio a conocer a los miembros de la Comisión Coordinadora que se había recibido nota del Licenciado Rogelio Canales Chávez, Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, dirigida a la comisión Coordinadora, cuya copia fue entregada, en la cual manifestaba que dado que la Unidad Técnica Ejecutiva ha emprendido diversos procesos de creación o reforma de instrumentos legales a fin de coadyuvar el mejoramiento del sistema de administración de justicia y asegurar la plena vigencia del Estado de Derecho en sus distintas ramas, atentamente solicitaba que esta Unidad Técnica, les brindara cooperación por medio del Comité Directivo Interinstitucional de Actualización de Agenda de Reforma Legal, para que conjuntamente con el Registro de Garantías Mobiliarias, se hiciera una revisión y

análisis exhaustivo a la Ley de Garantías Mobiliarias y su Reglamento, con el fin de obtener propuestas concretas de reformas de ambos cuerpos legales, en razón de haber identificado inconsistencias y vacíos en su parte sustantiva y procedimental. Luego de escuchar lo expuesto, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN**: Aprobar lo solicitado, instruyendo al Director General de la Unidad Técnica Ejecutiva, para que se brinde el apoyo requerido por el Centro Nacional de Registros. Posteriormente se desarrolló el punto **VII. Entrega para su conocimiento, observaciones y aprobación de los siguientes documentos:** **a)** Informes sobre el funcionamiento del Área de Protección de Víctimas y Testigos, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015. **b)** Estados Financieros de la Unidad Técnica Ejecutiva correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, preparado por la Unidad Financiera Institucional. **c)** Informes sobre el Estado Financiero de la Unidad Técnica Ejecutiva correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, preparado por Auditoría Interna. **d)** Informe de Auditoría Especial a Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios. **e)** Informe Final de Auditoría Operativa al cumplimiento de Metas y Objetivos Institucionales. **f)** Informe Final de Auditoría al proyecto Plan Plurianual año II. **g)** Informe Final de Auditoría Especial a Consumo de Combustible. **h)** Informe Final de Auditoría Financiera a Bienes en Existencias. El señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva procedió a entregar copia de estos documentos a cada uno de los miembros de la Comisión Coordinadora que se encuentran presentes, quienes luego de ello **ACUERDAN**: Dar por recibidos los respectivos informes, los cuales revisarán y de tener alguna observación la harán llegar antes de la siguiente reunión de esta Comisión, caso contrario los mismos se tendrán por aprobados. A continuación se procedió a desarrollar el **punto VIII Varios: Autorización para la contratación de un nuevo inmueble, para trasladar la oficina del Área de Protección de Víctimas y Testigos de la zona central con sede en San Salvador**. El Licenciado José Mauricio Rodríguez Herrera, expuso a los miembros de la Comisión, que el inmueble que actualmente ocupa la oficina del Área de Protección de Víctimas y Testigos en San Salvador, ubicado en colonia San Francisco y que se tiene en alquiler, ya no satisface las necesidades de espacio y seguridad requeridas, por lo que se inició la búsqueda de un nuevo inmueble para reubicar estas oficinas, habiéndose localizado un inmueble ubicado en [...], siempre en esta ciudad, el cual de acuerdo al informe presentado por la Encargada Administrativa del Área de Protección, es más amplio y reúne las condiciones de seguridad y de

infraestructura requeridas para desarrollar las actividades de esta oficina y atender en mejor forma a las personas beneficiarias del Programa de protección a Víctimas y Testigos, teniendo mayor espacio de parqueo entre otros aspectos. De igual forma permitiría integrar y realizar en un solo inmueble, actividades que actualmente se realizan en forma dispersa, lo que implica desplazamientos que requieren tiempo y uso de recursos como vehículos y combustible. En cuanto al canon de arrendamiento, se ha recibido de parte del propietario una oferta por valor de tres mil quinientos dólares mensuales, incluyendo impuestos. Debido al monto del arrendamiento mensual y con base a lo establecido en el artículo tres literal g) de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora y el artículo veinte de su Reglamento, que establecen que cualquier contrato mayor a veinticinco mil colones mensuales, equivalentes a dos mil ochocientos cincuenta y siete dólares con catorce centavos, debe ser autorizado por la Comisión Coordinadora, es que solicita la autorización de esta Comisión para proceder a efectuar las gestiones correspondientes para la contratación de este inmueble. Finalizada la exposición y luego de ampliar algunos detalles, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN**: Que se continúe con las gestiones con el propietario y que en la reunión extraordinaria de esta Comisión, a celebrarse el próximo miércoles diez de febrero, se presente una ampliación de las justificaciones para el arrendamiento de este inmueble, a fin de resolver sobre la aprobación solicitada. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, a las nueve horas con veinte minutos del día veintinueve de enero dos mil dieciséis; y leída que fue, ratificamos su contenido y firmamos.

Nota: La presente acta ha sido modificada dada la existencia de datos personales e información relacionada con el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto, una versión pública de la misma, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literales c) y d) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Nota, la presente acta está suscrita por -Dr. José Armando Pineda Navas.-Com. Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde.-Lic. Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz.- Licda. Sara del Carmen Guardado Gómez